



## **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA** **N.º 053-2023-UNIFSLB/CO**

Bagua, 08 de febrero de 2023.

### **VISTO:**

El Oficio N.º0055-2023-UNIFSLB-CO/VPA de 26 de enero de 2023, Oficio N°031-2023-UNIFSLB/CO/VPA/COORD.FCNA.C, Memorandum Múltiple N°055-2022-UNIFSLB de fecha 15 de diciembre de 2022, Acta de Sesión Extraordinaria N°05-2023-UNIFSLB/CO, de fecha 30 de enero del 2023, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que: *"la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, todas las Entidades Públicas, están sometidas al orden e imperio de la Ley, en este entender, el numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N°. 27444, referido al Principio de Legal, señala: *"las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que estén atribuidas, y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*;

Que, el artículo 8° de la Ley N°. 30220, Ley Universitaria; establece que: *"el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en el ámbito normativo, de gobierno, académico, administrativo, y económico"*;

Que, el literal d) del acápite 6.1.5 del inciso 6.1 de las Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, establece que una de las funciones del Presidente es: *"emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia"*;

Que, mediante memorándum Múltiple N°055-2022-UNIFSLB-CO/VPA de fecha 15 de diciembre de 2022, el Vicepresidente Académico solicitan a los Coordinadores de las facultades de Gestión de Organizaciones, Ciencias Naturales y Aplicadas y de Ingenierías, la presentación del Plan de Trabajo del Curso de Ofimática y Tics el cual va dirigido a los estudiantes del VI al X ciclo;

Que, mediante Oficio N° 031-2022-UNIFSLB/CO/VPA/COORD.FCNA.C. de fecha 24 de enero de 2023, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Naturales y Aplicadas remite al despacho de la Vicepresidencia Académica el Plan de Trabajo del curso de Ofimática y Tics para la obtención del Grado de Bachiller, dirigido a los estudiantes del VI al X ciclo de la Escuela Profesional de Biotecnología, el cual se detallara en el presente cuadro;





## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 053-2023-UNIFSLB/CO

Bagua, 08 de febrero de 2023.

CURSO OFIMÁTICA Y TICS- 2023 - 1							
TEMARIO		NIVEL	DURACION	HORAS LECTIVAS	INVERSION		
					MATRICULA	MENSUALIDAD	CERTIFICADO
MODULO I	* Office 2019 (Word, Excel, Power Point)	INTERMEDIO	01 MES	24	S/. 20.00	S/. 100.00	S/. 10.00
MODULO II	*Navegadores de web. *Aplicaciones de Google.		01 MES	30		S/. 100.00	
MODULO III	*Gestores Bibliográficos y Big Data		01 MES	24		S/. 100.00	
<b>TOTAL</b>				<b>78</b>		<b>S/. 300.00</b>	

Que, mediante Oficio N°0055-2023-UNIFSLB-CO/VPA de fecha 26 de enero de 2023, el Vicepresidente Académico solicita al despacho de la Presidencia la aprobación del Plan de Trabajo del Curso de Ofimática y Tics para la Escuela Profesional de Biotecnología, el cual va dirigido a estudiantes del VI al X ciclo de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, el mismo que sirve como requisito para la obtención del Grado de Bachiller;

Que, visto en el Acta de Sesión Extraordinaria N° 05-2022-UNIFSLB/CO, de fecha 30 de enero del 2023, habiendo sesionado la Comisión Organizadora en pleno, sobre el contenido de los párrafos glosados, la Comisión Organizadora por Unanimidad acordó: – **APROBAR** el Plan de Trabajo del Curso de Ofimática y Tics para la Escuela Profesional de Biotecnología de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua. Por lo que se procede a emitir el presente acto Resolutivo;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 24-2023-UNIFSLB/P de fecha 07 de febrero de 2023, se encargó el despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, al Dr. Yangali Vargas Jorge Luis – Vicepresidente Académico, a partir del día miércoles 08 al martes 14 de febrero del presente año, para los tramites correspondiente a Ley;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 025-2023-UNIFSLB/P de fecha 07 de febrero de 2023, se encargó el despacho de la Vicepresidencia de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, al Dr. Yangali Vargas Jorge Luis – Vicepresidente Académico, a partir del día Martes 07 hasta el 12 de febrero del presente año, para los tramites correspondiente a Ley;





## **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA** **N.º 053-2023-UNIFSLB/CO**

Bagua, 08 de febrero de 2023.

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, la Ley N° 29614, Ley que crea a la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 109-2022-MINEDU;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** el Plan de Trabajo del Curso de Ofimática y Tics para la Escuela Profesional de Biotecnología de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, el cual forma parte integrante de la presente resolución en seis (06) folios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **DISPONER** a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, realice la publicación de la presente resolución en el portal web Institucional.

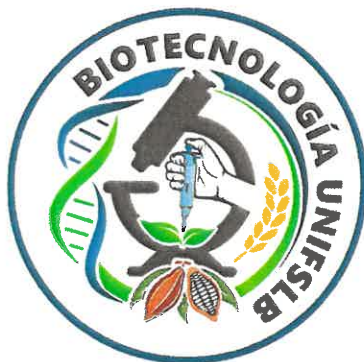
**ARTÍCULO CUARTO.** - **NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE;**

  
Dr. JORGE LUIS YANGALI VARGAS  
Presidente (e) de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA  
  
Abog. José del Carmen Martos Vilchez  
SECRETARIO GENERAL  
CAL N° 29838

**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA DE BAGUA"**



**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y APLICADAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE  
BIOTECNOLOGÍA**

**PLAN DE TRABAJO**

**CURSO: OFIMÁTICA Y TICS**

**Bagua, enero de 2023**



## CURSO: OFIMÁTICA Y TICS

### I. Introducción

El presente plan de trabajo tiene por finalidad desarrollar el curso de Ofimática y TICS, con la finalidad de fortalecer las capacidades a través de las herramientas tecnológicas aplicadas al perfil del estudiante de la Escuela Profesional de Biotecnología, además simplificar y dinamizar las actividades empresariales.

El Curso de Ofimática y TICS está diseñado y dirigido a los estudiantes del VI al X ciclo de la Escuela Profesional de Biotecnología que ansien obtener el Grado Académico de Bachiller, estipulado en el artículo N°135 del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, que a la letra dice: *"El Grado Académico de Bachiller requiere haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación, el conocimiento de un idioma extranjero de preferencia inglés o lengua nativa u originaria y computación"*.

Se han establecido desarrollar 03 módulos que les permitirá potenciar las habilidades y mejorar la eficiencia laboral. Cada módulo está comprendido por 04 semanas de clases al mes, las clases serán dictadas por Docentes capacitados en función al temario programado.





## II. Justificación:

La Facultad de Ciencias Naturales y Aplicadas a través de la Escuela Profesional de Biotecnología ha programado el Curso de Ofimática y TICS dirigido exclusivamente a los estudiantes del VI al X ciclo con la finalidad de obtener el Grado Académico de Bachiller después de aprobado los estudios de pregrado.

## III. Objetivos:

### 3.1 General:

- Procesar información de diferente tipo utilizando técnicamente las herramientas ofimáticas locales y/o en línea según sus requerimientos aplicando procedimientos y metodologías informáticas vigentes.

### 3.2 Específicos:

- Realizar textos de forma eficiente aplicando formatos de texto de acuerdo a la necesidad de los usuarios, asimismo trabaja con hojas de cálculo, aplicando fórmulas, insertando gráficos estadísticos para la presentación de resultados estadísticos.
- Elaborar diapositivas que permitan una mejor visualización de contenidos, realiza búsquedas efectivas de información en diferentes navegadores y buscadores de la misma manera realiza trabajos colaborativos en línea.
- Utilizar Mendeley como gestor bibliográfico para administrar y compartir trabajos de investigación y generar bibliografías para artículos académicos. Analiza y visualiza datos masivos - Big data aplicados a la biotecnología.





#### IV. Equipo de Trabajo:

- Dr. Félix Pompeyo Ferro Mayhua, Coordinador de la Facultad de Ciencias Naturales y Aplicadas.
- Mg. Lizbeth Córdoba Rojas, Directora de Escuela Profesional de Biotecnología.
- Tec. Sec. Eudemith Robledo Fernández, Asistente de Escuela Profesional de Biotecnología.

#### V. Participantes:

La Facultad de Ciencias Naturales y Aplicadas a través de la Escuela Profesional de Biotecnología brinda el curso de Certificación Universitaria en Ofimática y TICS dirigido a los estudiantes del VI al X ciclo de la UNIFSLB, válido para obtener el grado de Bachiller normado en el artículo 135 del Estatuto de la UNIFSLB.

#### VI. Duración:

La duración del Curso de Ofimática y TICS, es de 03 meses (13 semanas), haciendo un total de 78 horas lectivas.

#### VII. Horario:

- Sábado de 3:00 pm a 6:00 pm. (03 horas por día)
- Domingo de 3:00 pm a 6:00 pm. (03 horas por día)

#### VIII. Lugar:

El dictado del Curso de Ofimática y TICS será desarrollado en el Laboratorio de Cómputo N° 02, ubicado en el 3er piso de la Sede Administrativa de la UNIFSLB (Jr. Ancash N°520)





## IX. Temario:

### ❖ MÓDULO I

#### ➤ OFFICE 2019 (WORD, EXCEL, POWER POINT):

- Procesador de palabras, tablas, figuras y bibliografía en Microsoft Word.
- Utilización de plantillas en Microsoft Word
- Hoja de Cálculo de Excel
- Ejercicios aplicados
- Presentaciones en Power Point

### ❖ MÓDULO II

#### ➤ NAVEGADORES DE WEB Y APLICACIONES DE GOOGLE

- Buscadores de internet
- Correo electrónico
- Manejo de aplicaciones de Google, comunicación en línea y redes sociales.

### ❖ MÓDULO III

#### ➤ GESTORES BIBLIOGRAFICOS Y BIG DATA

- Gestores bibliográficos
- Mendeley
- Datos Masivos – Big data
- Ejercicios aplicados – Big data







## X. Costos:

Los ingresos y gastos del Curso de Ofimática y TICS, están establecidos de la siguiente manera:

- Ingresos: La matrícula, mensualidad y certificado será financiado por los estudiantes de la Escuela Profesional de Biotecnología:
  - Matrícula : S/ 20.00 soles
  - Mensualidad : S/ 100.00 soles
  - Certificado : S/ 10.00 soles
  
- Egresos: Los gastos se efectuarán en función a la cancelación del Docente durante los 03 meses del desarrollo del curso.
  - Importe por hora dictada es de S/. 25.00 soles.

## XI. Modalidad:

La modalidad del dictado de clases del Curso de Ofimática y TICS, es presencial.

